

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01383-00 (Pago Directo)

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la comunicación emitida por parte de la POLICIA NACIONAL visto a Núm. 012 del expediente digital y del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S visto a Núm. 017 del expediente digital.

En consideración a la petición remitida por la apoderada reconocida del acreedor garantizado, donde solicita la terminación del trámite de la referencia, dado que el vehículo objeto de este trámite le fue dejado a disposición en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S, cumpliéndose así el objeto de la presente solicitud, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de **BANCOLOMBIA S.A** contra **JOHN ANDERSON DIAZ CARDONA**.

SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa **MXQ-213**, que fuere decretada mediante auto del primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: El parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S haga entrega del vehículo en mención al acreedor garantizado **BANCOLOMBIA S.A** con la presentación de esta providencia.

CUARTO: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

QUINTO: Se pone en conocimiento a la apoderada, que no hay lugar al desglose de los documentos como quiera que la presente demanda fue iniciada de manera virtual.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA

Juez

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76193fc205cb84e3833e8d49d85feec0b71fdbe717a979746b1ebf84fcee9b87**

Documento generado en 11/04/2024 03:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>